



La CNMC critica la reforma de la Ley de Auditoría por "cerrar el mercado"

El regulador apunta a que la rotación "puede dificultar la entrada de nuevos competidores"

A. Muñoz MADRID.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) publicó ayer su informe sobre la reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas –que se encuentra en pleno trámite parlamentario–. En dicho documento, recoge varios puntos en los que se muestra crítica con el anteproyecto de ley al considerar que es re restrictiva y que "cierra el mercado".

En este sentido, el anteproyecto de ley recogía dos posibilidades para los límites de los contratos de las entidades de interés público (bancos, aseguradoras, cotizadas, instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones y sociedades de garantía recíproca): diez años y cuatro más en el caso de realizarse un concurso público y se hiciera una auditoría conjunta.

Así, desde la CNMC opinan que la coauditoría "presenta efectos anticompetitivos que deberían evitarse". "La facultad de incrementar la duración total del contrato hasta 14 años constituye además un incentivo evidente a los operadores a la coordinación con la finalidad de contratar conjuntamente

con la finalidad de cerrar el mercado durante más tiempo", añaden desde el regulador.

Pero no sólo eso, en cuanto a los periodos de contratación para las auditorías obligatorias y las de EIP apuntan a que "pueden dificultar la entrada de nuevos competidores y facilitar el riesgo de captura del auditor".

Otro de los puntos que el organismo presidido por José María Marín Quemada considera "susceptible de mejora" es el de las funciones de la CNMC y las que se atribuyen al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Además, apuntan a que algunas medidas pueden ir en contra de la "libre contratación".